

# **Sacyr**

# **iChallenges**

Innovación Abierta: Bases de la  
convocatoria

19 de junio 2019

<b>1.</b>	<b>Introducción/ Contexto</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Objetivo</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>Público Objetivo</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>Requisitos de participación</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>Solicitud de participación</b>	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>El Programa</b>	<b>5</b>
<b>7.</b>	<b>Derechos reconocidos a Sacyr por el programa</b>	<b>8</b>
<b>8.</b>	<b>Confidencialidad y Protección de datos personales</b>	<b>9</b>
<b>9.</b>	<b>Propiedad Intelectual e Industrial</b>	<b>10</b>
<b>10.</b>	<b>Cesiones</b>	<b>11</b>
<b>11.</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>11</b>
<b>12.</b>	<b>Divulgación de proyectos premiados y derechos de imagen</b>	<b>11</b>
<b>13.</b>	<b>Aceptación de las bases y legislación</b>	<b>12</b>
<b>14.</b>	<b>Aceptación del Código de Conducta del Grupo Sacyr</b>	<b>12</b>
<b>15.</b>	<b>Consideraciones finales</b>	<b>12</b>
<b>16.</b>	<b>Consulta y resolución de dudas</b>	<b>12</b>

## **1. Introducción/Contexto**

SACYR S.A., grupo empresarial de infraestructuras y servicios urbanos, desarrolla su actividad en cerca de treinta países de los cinco continentes.

Sacyr apuesta por la innovación y la adopción de soluciones innovadoras como elementos clave para asegurar su competitividad y para cumplir mejor su misión corporativa, que consiste en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a partir de grandes proyectos complejos de infraestructuras y servicios.

En este contexto, en Sacyr estamos convencidos de que las soluciones innovadoras y las tecnologías emergentes (inteligencia artificial, realidad aumentada, big data, internet de las cosas) y otras tecnologías disruptivas van a provocar cambios relevantes en la cadena de valor y las reglas del juego de los negocios de infraestructuras y servicios. Además, queremos afrontar este proceso de cambio junto a otros agentes del mercado, según una lógica de innovación abierta.

Por ello, Sacyr decide lanzar el Programa Sacyr iChallenges, el cual se crea para potenciar e incorporar al ecosistema de SACYR diferentes agentes innovadores que aporten sinergias de ámbito nacional e internacional para ayudar a resolver los retos de las diferentes líneas de negocio de la compañía.

Este documento contiene las bases para participar en el Programa Sacyr iChallenges que se llevará a cabo durante el año 2019.

## **2. Objetivo**

El principal objetivo del Programa de innovación abierta “Sacyr iChallenges” consiste en potenciar la relación de colaboración entre las diferentes líneas de negocio de Sacyr y el ecosistema innovador.

Para ello, la compañía, de manera interna, identificó un conjunto de retos operativos que afectan actualmente a las diferentes divisiones del Grupo, para su posterior lanzamiento al mercado.

La finalidad del Programa es encontrar soluciones innovadoras en el mercado, a través de diferentes agentes, que permitan la resolución de estos retos de manera conjunta con Sacyr.

Asimismo, se esperan maximizar los beneficios que los agentes de mercado obtengan de los procesos de co-creación junto con Sacyr utilizando metodologías de *open innovation* así como incentivar y recompensar aquellas soluciones que mejor encajen con la resolución de los retos.

Durante la fase final se llevará a cabo el desarrollo de un piloto entre la línea de negocio responsable del reto y las soluciones seleccionadas.

### **3. Público Objetivo**

Este Programa va dirigido a empresas y otros agentes innovadores del mercado que quieran presentar proyectos empresariales constituidos o en proceso avanzado de constitución y que puedan ayudar a mejorar la competitividad de SACYR en los sectores de infraestructura y servicios.

El público objetivo del Programa consiste en:

- Empresas (grandes corporaciones y pymes) con soluciones innovadoras
- Empresas tecnológicas
- Centros tecnológicos/investigación
- Universidades
- Startups
- UTEs

Se buscan propuestas y soluciones que aporten un valor diferencial mediante la aplicación de innovación, tecnología o nuevos modelos de negocio, para dar respuesta total o parcial a alguno de los retos que se han definido desde las líneas de negocio involucradas en el programa.

### **4. Requisitos de participación**

El Programa Sacyr iChallenges se dirige a todo agente del ecosistema innovador que pueda aportar una solución parcial o total en cualquiera de los ámbitos en los que SACYR tiene un reto específico. Sin embargo, no es imprescindible que el participante haya lanzado de manera comercial su solución.

Por tanto, los participantes deben proponer soluciones a los retos definidos. Las soluciones deberán poder desplegarse y probarse posteriormente en proyectos colaborativos con Sacyr.

Podrán participar en el proceso de selección del programa de innovación abierta de Sacyr iChallenges aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los proyectos y las soluciones a los retos deberán ser originales. El plagio de un proyecto supondrá la expulsión inmediata del participante en el proceso de selección y la imposibilidad de volver a presentarse en un futuro.
- Ser un agente del ecosistema innovador que se identifique con lo especificado en el pto. 3 “Público Objetivo”.
- El promotor debe de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.
- Todos los participantes deberán carecer de antecedentes penales o policiales, así como de deudas tributarias y de Seguridad Social. Sacyr en cualquier momento podrá requerir la acreditación de los anteriores

extremos mediante la aportación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos público o autoridades competentes.

- Los promotores del proyecto no pueden haber sido condenados mediante sentencia firme, por la comisión de cualquier delito grave.
- Sacyr se reserva el derecho de excluir de la participación en el programa, y en su caso, de abstenerse a entregar el premio, en caso de que no se acredite el cumplimiento por parte de cualquier participante de los aspectos mencionados en los dos apartados inmediatamente anteriores.
- Ningún participante será empleado, cónyuge o familiar cercano de empleado de cualquier sociedad del Grupo Sacyr.

## 5. Solicitud de participación

Para participar en el Programa es necesario completar la solicitud de participación mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en la propia página web del programa [[www.sacyrichallenges.com](http://www.sacyrichallenges.com)].

Las solicitudes de participación que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se detalla a continuación no serán valoradas para la participación en el programa.

## 6. El Programa

El Programa Sacyr iChallenges, como se ha indicado anteriormente, busca identificar y/o co-crear las soluciones innovadoras que ayuden a resolver los retos definidos por Sacyr.

### a. Retos identificados para la edición 2019 del Programa

1. **Desarrollo de negocio inteligente:** Solución tecnológica que, aglutinando la información de negocio de Sacyr y la disponible en la red, permita identificar oportunidades de desarrollo de nuevas infraestructuras industriales.
2. **Digitalización de la seguridad laboral:** Solución tecnológica que ayude a los empleados y supervisores de obra a prevenir en tiempo real los riesgos de seguridad laboral que puedan surgir durante la ejecución de esta, mediante la sensorización de máquinas u objetos que puedan llevar incorporados los trabajadores.
3. **Atención social y cuidado remoto:** Solución tecnológica, con enfoque social y que aporte un valor agregado, para monitorizar en remoto y en tiempo real las rutinas de las personas dependientes, con el fin de ofrecer bienestar a los usuarios y tranquilidad a sus familiares.

4. **Peajes inteligentes:** Instalación de tecnologías de clasificación automáticas de vehículos en autopistas de peaje que haga más eficiente el proceso actual y aporte valor a los usuarios, a las Administraciones Públicas y a Sacyr.

#### **b. Descripción del programa**

1. Durante el mes de junio, Sacyr iChallenges lanzará la convocatoria 2019 para que las empresas, universidades o centros de investigación que quieran participar, envíen su propuesta como solución a alguno de los retos que tiene la compañía.
2. Finalizada la convocatoria de participación, se iniciará las evaluaciones de las candidaturas durante los meses de julio y agosto. Sacyr seleccionará aquellas soluciones que considere que cuentan con potencial y posibilidades de desarrollo escalable. En caso de no encontrar soluciones para alguno de los retos planteados entre las propuestas recibidas, Sacyr podría considerar desierta la candidatura de ese reto. De igual manera, podría decidir incorporar más de una solución a un mismo reto.
3. A comienzos del mes de septiembre, se anunciarán las empresas seleccionadas que podrán trabajar con las líneas de negocio de Sacyr para hacer un piloto. Previamente al Digital Day, se potenciará el **alineamiento entre las propuestas recibidas por las empresas, universidades o centros de investigación y el reto planteado** por la unidad de negocio mediante metodologías de innovación, generando equipos mixtos entre los agentes innovadores y Sacyr para favorecer la profundización en la resolución de cada reto. Para definir la colaboración se estudiará caso por caso, pudiendo establecerse distintos modelos de colaboración donde se establezca el marco legal de la misma, tales como la coinversión, el coste de desarrollo del piloto, la relación cliente-proveedor, la inversión por una de las partes, etc. El esquema que se elija en cada caso estará orientado a satisfacer a las partes involucradas y serán establecidas de común acuerdo en cada caso.
4. Tras la selección de las mejores propuestas en función de su encaje con los diferentes retos, se celebrará el **Digital Day**, jornada donde se presentarán las soluciones seleccionadas y será el punto de partida del desarrollo de los pilotos.

#### **c. Criterios de evaluación y selección de proyectos**

Para la selección de las soluciones, se han definido unos criterios de valoración que ayudarán a valorar las diferentes candidaturas:

- **Impacto potencial en el negocio:** potencial de escalabilidad de la solución propuesta por el agente innovador en SACYR, tiempo del retorno financiero, desarrollo de ventajas competitivas para el negocio a corto-medio plazo (ej. acceso a nuevas tecnologías, acceso a perfiles técnicos etc.) o viabilidad de la colaboración.

- **Producto/Tecnología:** Grado innovador del producto o servicio en comparación con el estado del arte del sector, grado de madurez, tecnología empleada o potencial de escalabilidad de la tecnología dentro del negocio (apalancando recursos, infraestructura, geografías, etc. existentes)
- **Equipo y madurez de la empresa:** CV de los participantes, grado de madurez del negocio (ej. Alianzas y socios clave, inversiones iniciales, clientes, primeras ventas etc.), necesidades de capital, organización interna y procesos.
- **Experiencia trabajando con socios:** Experiencias de desarrollo (ej. colaboración con universidades, empresas etc.), experiencia como proveedor (ej. han vendido consultoría o parte de desarrollo a alguna empresa, experiencia en entender problemas ajenos / definidos por una tercera parte), motivación / interés en colaborar con una corporación.

#### d. Fases y calendario

El programa se desarrollará conforme a las siguientes fases:

- **Periodo de inscripción:** El plazo de inscripción comenzará desde la publicación de estas bases y finalizará el 26 de julio de 2019 a las 23:59h (GMT + 1).
- **Periodo de selección:** El período de selección de los proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hasta el 3 de septiembre de 2019, día en el que se comunicarán los proyectos seleccionados para participar en el Digital Day.
- **Digital Day:** El Digital Day tendrá lugar el a finales de septiembre de 2019. La fecha exacta se conocerá el día que se publiquen quiénes son los seleccionados. Durante esta jornada, los agentes del ecosistema innovador seleccionados, presentarán a los directivos y equipos de las correspondientes unidades de negocio las soluciones a los retos trabajados.
- **Premios Sacyr a la Innovación:** Tras la selección de aquellas soluciones con las que se desarrollarán conjuntamente los proyectos, en base a los esquemas de colaboración acordados, un jurado formado por personal directivo del Grupo Sacyr elegirá al proyecto más atractivo como ganador dentro del marco de los Premios Sacyr a la Innovación. Este jurado estará formado por los miembros del Comité de Innovación, así como por otras personas que, con carácter opcional, podrán ser nombradas por el propio Comité y que se tratará de profesionales de otras áreas de gestión del Grupo Sacyr. Asimismo, el Patronato de la Fundación Sacyr podrá incorporar a uno de sus miembros o a un tercero como parte del jurado.

El/los proyecto/s ganador/es se dará/n a conocer en la ceremonia de entrega de la novena edición de los Premios Sacyr a la Innovación, que además reconocerá públicamente las contribuciones del Programa.

El Grupo Sacyr y su Fundación entregarán a la empresa ganadora del premio, el importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 euros) en forma de préstamo convertible o bien a través de cualquier otra forma legal pactada de mutuo

acuerdo entre las partes incluyendo sin carácter limitativo la participación en el capital de la empresa en la cuantía mencionada. Los términos y condiciones para llevar a cabo la forma mediante la cual se entrega el premio, se efectuará por medio de un contrato específico a suscribir por las partes y en el que Fundación Sacyr o la/s sociedad/es del Grupo implicada/s determinará/n los términos y condiciones del mismo así como las fechas de entrega del indicado importe en atención a los hitos y las fases de desarrollo de un proyecto consistente en la prueba piloto de la tecnología aportada por los emprendedores.

La fecha de este evento se confirmará con la suficiente antelación para que el desarrollo de este no se vea afectado.

## **7. Derechos reconocidos a Sacyr por el Programa Sacyr iChallenges**

La participación de los proyectos seleccionados en el programa de Sacyr iChallenges implicará el reconocimiento de los siguientes derechos a favor de SACYR en las condiciones del contrato a suscribir con cada proyecto:

### **a) Derechos de imagen**

Los participantes autorizan a SACYR a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del programa. Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizarán a SACYR a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.

### **b) Derecho de primera negociación**

En contraprestación por la prestación de servicios de aceleración, los proyectos seleccionados en el momento de la firma del contrato que regulará su participación en el programa o suscripción entre las partes de cualquier otro acuerdo concederán a favor de SACYR la titularidad de un derecho de primera negociación (el "Derecho de Primera Negociación").

El Derecho de Primera Negociación implicará que, durante la vigencia del contrato que regulará su participación en el programa o suscripción entre las partes de cualquier otro acuerdo y durante los tres años siguientes a su terminación por cualquier causa, SACYR ostentará un Derecho de Primera Negociación, sin compromiso de cierre, para la adquisición, comercialización, licencia, distribución y, de forma general, cualquier acto de explotación sobre los resultados, productos o servicios de los proyectos que hayan participado en el programa de aceleración SACYR de forma previa y preferente a cualesquiera otros terceros. En ningún caso se podrá entender el Derecho de Primera Negociación como un derecho de comercialización en exclusiva, pudiendo los promotores del proyecto, tras habérselo ofertado a SACYR, ofertárselo a



terceros interesados. Se considerarán resultados del proyecto, todos los conocimientos o tecnologías, patentables o no, tales como información experimental, fórmulas, software, creaciones, descubrimientos, know-how, información, y/o invenciones obtenidas o desarrolladas en el marco del proyecto. Los requisitos de adquisición, comercialización, distribución o explotación de los resultados, productos o servicios del proyecto serán valorados a precio de mercado, y SACYR disfrutará de las mejores condiciones ofrecidas a terceros en el mercado. En caso de no alcanzar un acuerdo sobre los términos del Derecho de Primera Negociación, SACYR se reserva el derecho de seleccionar a otro participante en el Programa.

## **8. Confidencialidad y Protección de datos personales.**

Tanto Sacyr como los participantes en el Programa se obligan a mantener cualquier información intercambiada, en términos de estricta confidencialidad, así como a no divulgar a terceros, ni en todo ni en parte, la información y documentación recibida de la otra Parte relacionada con el Programa.

Los datos personales que sean facilitados serán tratados por SACYR, S.A., como Responsable de tratamiento y con domicilio en Paseo de la Castellana 85.

Dichos datos serán utilizados para gestionar su participación en el programa Sacyr iChallenges. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases. Con esta finalidad sus datos serán tratados durante un plazo de dos años para posibles comunicaciones posteriores y gestiones propias del programa.

Adicionalmente, sus datos serán utilizados para informarle y enviarle comunicaciones, incluso por medios electrónicos y/o telemáticos, sobre las actividades, proyectos y novedades del programa Sacyr iChallenges que puedan resultar de su interés, amparada en el interés legítimo de SACYR, y que no requieren su consentimiento.

Con esta finalidad sus datos serán tratados hasta el momento en que usted decida oponerse a este tratamiento, suprimir sus datos o limitar el tratamiento de los mismos.

Asimismo, y siempre que nos otorgue su consentimiento, le informamos que compartiremos sus datos con otras empresas del grupo empresarial SACYR, que podrán ser consultadas en [www.sacyr.com](http://www.sacyr.com), y con la Fundación Sacyr, con las mismas finalidades indicadas. Estas empresas podrán estar ubicadas en terceros países lo que puede implicar la transferencia internacional de datos fuera de la Unión Europea (UE). Sin embargo, y dada la especial atención al tratamiento de tus datos personales que tenemos, cuando se realiza dicha transferencia fuera de la UE, implementamos medidas para garantizar que los datos personales transferidos se beneficien de un nivel adecuado de protección. No obstante, en cualquier momento usted podrá revocar, en su caso, el consentimiento prestado.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de Sacyr, S.A., Paseo de la Castellana 85, Madrid, o

la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@sacyr.com](mailto:protecciondedatos@sacyr.com), aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.

Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid [www.agpd.es](http://www.agpd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.

## **9.- Propiedad intelectual e industrial**

Los participantes serán responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales, previamente a la presentación de sus proyectos.

Si el proyecto es susceptible de protección como modelo de utilidad o como patente, deberá adjuntarse al mismo el informe sobre el estado de la técnica realizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas. Caso contrario, el Grupo Sacyr o su Fundación podrá requerir al candidato que lo solicite como condición para el desarrollo del proyecto o piloto.

En el caso de que el Proyecto genere elementos susceptibles de protección en el Registro de Patentes y Marcas, las partes se abstendrán de toda divulgación escrita o verbal (conferencias, etc), que pueda perjudicar el requisito de “novedad” imprescindible para que dicha protección sea viable.

Al presentar las solicitudes de participación, los promotores de los proyectos garantizan que:

- a) Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- b) Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- c) En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- d) El participante autoriza a SACYR a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos siempre que no se perjudique el requisito de “novedad”, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- e) El participante autoriza el uso por SACYR del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Sacyr iChallenges, así

como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de SACYR y del programa Sacyr iChallenges.

- f) SACYR no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a SACYR derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- g) El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de SACYR como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad la compañía.
- h) En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto, el participante tenga que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) de SACYR, dicho acceso estará condicionado a la aceptación por parte del participante del correspondiente acuerdo de confidencialidad que SACYR establezca.

## **10.- Cesiones**

La cesión por cualquier título de la condición de participante deberá en todo caso ser autorizada por el Grupo Sacyr o su Fundación, según corresponda, quien podrá oponerse en caso de que el nuevo participante o socio no reúna características de solvencia intelectual o económica análogas a las de cedente, así como en caso de tratarse de terceros vinculados a empresas competidoras del Grupo Sacyr.

## **11.- Responsabilidad**

Los participantes declaran que los trabajos y proyectos presentados son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes o que en su caso cuentan con las autorizaciones pertinentes para la presentación.

En caso de que algún tercero reclamara por la vulneración de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, Fundación Sacyr y las sociedades del Grupo Sacyr quedarán exoneradas de toda responsabilidad. Además, se podrá determinar la no participación en el proceso de selección actual y la imposibilidad de volver a presentarse en un futuro y, en su caso, la retirada del premio otorgado.

## **12.- Divulgación de los proyectos premiados y derechos de imagen**

Fundación Sacyr y las distintas sociedades del Grupo Sacyr se reservan el derecho de plasmar en una publicación creada al efecto los proyectos finalistas, así como en las publicaciones y webs de su grupo empresarial, en términos que no perjudiquen el requisito de “novedad”, caso de que el Proyecto sea susceptible de protección registral.

Igualmente, Fundación Sacyr y las distintas sociedades del Grupo Sacyr podrán reproducir, total o parcialmente, siempre que no se perjudique el requisito de “novedad” de los elementos que se prevea registrar, en aquellos medios que considere

oportunos, los proyectos finalistas y nombre de los autores, con el único objeto de trasladar a la sociedad las contribuciones aportadas, sin que esto suponga limitación alguna a los derechos de propiedad sobre los mismos.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente programa la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo de su imagen, nombre y apellidos sin perjuicio de lo establecido en el apartado 7 a) y 8 de las presentes Bases, así como una mención a los proyectos finalistas, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sea durante el tiempo que dure el programa Sacyr iChallenges y en fechas posteriores con fines informativos o corporativos siempre que éstos se relacionen con el presente programa, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

### **13.- Aceptación de las bases y legislación**

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de los candidatos.

Sacyr se reserva la posibilidad de introducir medidas de mero trámite para facilitar el desarrollo de la convocatoria, comprometiéndose a comunicar, en la web citada en estas bases, dichas modificaciones de forma que todos los participantes tengan acceso a las mismas.

Sacyr no podrá reducir, pero sí ampliar discrecionalmente todos los plazos mencionados en estas Bases o fijar los que en su desarrollo resulten convenientes, publicándolos en su web con la mayor antelación posible.

Si alguno de los términos de estas Bases no se pudiese ejecutar literalmente en sus propios términos por apreciarse alguna limitación legal que les afecte, los mismos se ajustarán respetando lo más posible el espíritu de la redacción actual.

Las presentes bases estarán en todo momento disponibles en el canal de innovación de la página web de la compañía (sacyr.com), en la web de los premios (premios.sacyr.com) y en la web del programa (sacyrichallenges.com)

La aplicación de las presentes bases se regirá por la legislación española y en caso de discrepancias en la interpretación o aplicación de este documento, las partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para la solución amistosa de las mismas. En cualquier caso, las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

### **14.- Aceptación del Código de Conducta del Grupo Sacyr.**

Los participantes aceptan y se comprometen a cumplir el Código de Conducta del Grupo Sacyr en aquello que les resulte de aplicación. Dicho Código de Conducta podrá consultarse en la página web de la empresa ([www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)).

### **15. Consideraciones finales**

El presente Programa, podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, SACYR se reserva el derecho a declarar desierto el premio si ningún proyecto presentado reuniera la calidad esperada a criterio del Comité Decisor de cada reto.

## **16. Consulta y resolución de dudas**

En aras de llevar a cabo un programa basado en la claridad y transparencia, SACYR resolverá las consultas o dudas que formulen los participantes.

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con SACYR a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [info@sacyrichallenges.com](mailto:info@sacyrichallenges.com). Se establece un plazo máximo de quince (15) días naturales a partir de la publicación del Programa para formular preguntas. Con posterioridad al citado plazo, SACYR no garantiza la respuesta a las preguntas.